

Señor(a)

SECRETARIO (A) JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Referencia: Radicación No. **2019 – 456** Proceso Ejecutivo de menor cuantía de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **TEXTILES VICUNHA SAS (EN LIQUIDACIÓN), PARADA ACERO CARLOSALBERTO Y CALDERON FLOREZ MARIA DEL PILAR.**

Con el presente escrito, solicito amablemente conforme el numeral 2 del art. 446 del C.G.P, se sirva dar traslado a la parte demandada, de la liquidación de crédito allegada al Despacho, el día 13 de agosto de la presente anualidad; para que, una vez transcurrido el término legal para la formulación de objeciones, se profiera auto que aprueba la liquidación de crédito aportada por la Suscrita.

La anterior solicitud obedece a que, una vez consultadas en la página web de la rama judicial las últimas actuaciones del proceso en referencia, se observa que, a la fecha no se ha surtido el traslado de la liquidación de crédito aportada.

Anexo: Liquidación de crédito radicada el día 13 de agosto de 2020

Señor Juez,

CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS

C.C. 41.925.648 de Armenia

T.P. 77.682 del C. S. de la J.

CP.



Para el Grupo Bancolombia es importante su opinión. Líneas de atención al cliente en cobro jurídico: (4) 4041695, (4) 4043360, (4) 4043829 o escríbenos a los correos electrónicos: segutier@bancolombia.com.co, manrojac@bancolombia.com.co, juhinest@bancolombia.com.co

Asunto **Fwd: LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO N° 2019 – 456**
Proceso Ejecutivo de menor cuantía en favor de
BANCOLOMBIA S.A. contra TEXTILES VICUNHA SAS (EN
LIQUIDACION), PARADA ACERO CARLOSALBERTO Y
CALDERON FLOREZ MARIA DEL PILAR.

De Claudia Victoria Gutiérrez Arenas
<claudiavictoriagutierrez@gmail.com>

Destinatario <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, CLAUDIA VICTORIA
GUTIERREZ <info@claudiavictoriagutierrez.com>, Documentacion
<documentacion@claudiavictoriagutierrez.com>, YESCERINA DE LA
HOZ <y.hoz@claudiavictoriagutierrez.com>

Fecha 13-08-2020 6:02 pm



- 21 CMPAL_TEXTILES VICUNHA.pdf (~150 KB)
- 21 CMPAL_MEDIDAS DE TEXTILEX_MEDIDAS.pdf (~100 KB)

Agradezco su acuse de recibo de la presente radiación a info@claudiavictoriagutierrez.com.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito **re-enviar** memorial aportando liquidacion de credito, junto con tramite, estado y solicitud de nuevas medidas cautelares, radicado por este medio el pasado 18 de Junio del 2020, en debida forma desde el correo inscrito en el C. S. de la J.

Quedamos atentos a sus comentarios al correo info@claudiavictoriagutierrez.com.

----- Mensaje Original -----

Asunto:LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO N° 2019 – 456 Proceso Ejecutivo de menor cuantía en favor de
BANCOLOMBIA S.A. contra TEXTILES VICUNHA SAS (EN LIQUIDACION), PARADA ACERO
CARLOSALBERTO Y CALDERON FLOREZ MARIA DEL PILAR.

Fecha:2020-06-18 16:00

De:CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ <info@claudiavictoriagutierrez.com>

Destinatario:cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc:CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ SAS <info@claudiavictoriagutierrez.com>, FERNANDO HERNANDEZ
<f.hernandez@claudiavictoriagutierrez.com>, YESCERINA DE LA HOZ
<y.hoz@claudiavictoriagutierrez.com>

SOLICITO ACUSE DE RECIBIDO POR ESTE MEDIO, AL CORREO DE RADICACION (
info@claudiavictoriagutierrez.com)

Buen Día,

Por medio del presente y con fundamento en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, Art 8 en su numeral 5, me permito adjuntar memorial presentando liquidación de crédito para que se haga el debido tramite que presentan las excepciones.



Para el Grupo Bancolombia es importante su opinión. Líneas de atención al cliente en cobro jurídico: (4) 4041695, (4) 4043360, (4) 4043829 o escribenos a los correos electrónicos: segutier@bancolombia.com.co, manrojac@bancolombia.com.co, juhinest@bancolombia.com.co

Señor(a)

JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Referencia: Radicación No. **2019 – 456** Proceso Ejecutivo de menor cuantía en favor de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **TEXTILES VICUNHA SAS (EN LIQUIDACION), PARADA ACERO CARLOSALBERTO Y CALDERON FLOREZ MARIA DEL PILAR.**

En los términos que dispone el Art. 466 del C.G.P, procedemos a presentar la liquidación de crédito de la obligación pagaré 2500087505.

1- PAGARÉ No. 2500087505

**1.1 LIQUIDACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA
26/04/2019**

	VALOR EN PESOS	FECHA DE VCTO
CAPITAL VENCIDO	\$ 49,839,849.00	26/12/2018
INTERES A PLAZO	\$ 2,606,209.00	

**1.2 LIQUIDACIÓN A LA FECHA DEL ABONO REALIZADA POR LA
SOCIEDAD SUBROGATORIO FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
S.A (FNG) POR \$24.919.925 EL 12/08/2019**

	VALOR EN PESOS	DIAS	% POR MORA
CAPITAL VENCIDO	\$ 49.839.849,00	106	\$ 3.301.890,00
INTERES A PLAZO	\$ 2.606.209,00		
TASA % POR MORA	22,5%		
TOTAL % POR MORA			\$ 3.301.890,00



Para el Grupo Bancolombia es importante su opinión. Líneas de atención al cliente en cobro jurídico: (4) 4041695, (4) 4043300, (4) 4043829 o escríbenos a los correos electrónicos: segutier@bancolombia.com.co

manrojac@bancolombia.com.co juhinest@bancolombia.com.co



Para el Grupo Bancolombia es importante su opinión. Líneas de atención al cliente en cobro jurídico: (4) 4041695, (4) 4043360, (4) 4043829 o escríbenos a los correos electrónicos: segutier@bancolombia.com.co, manrojac@bancolombia.com.co, juhinest@bancolombia.com.co

1.3 LIQUIDACIÓN DESPUES DE LA APLICACIÓN DEL ABONO REALIZADO POR LA SOCIEDAD SUBROGATORIO FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A (FNG) POR \$24.919.925 EL 12/08/2019.

	VALOR EN PESOS	DIAS	% POR MORA
CAPITAL VENCIDO	\$ 24,919,925.00	106	\$ 3,301,890.00
INTERES A PLAZO	\$ 2,606,209.00		
TASA % POR MORA	22.5%		
TOTAL % POR MORA			\$ 0.00

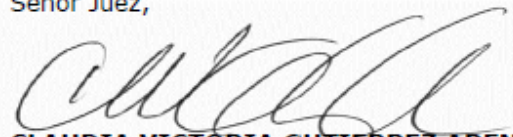
1.30 LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA A LA FECHA 11/06/2020

	VALOR EN PESOS	DIAS	% POR MORA
CAPITAL VENCIDO	\$ 24,919,925.00	304	\$ 4,734,785.75
INTERES A PLAZO	\$ 2,606,209.00		
TASA % POR MORA	22.5%		
TASA % POR MORA A 12/08/2019			\$ 3,301.890
TOTAL % POR MORA			\$ 8,036,675.75

**TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA A 16/06/2020
\$35.562.809,75**

Solicito en consecuencia, se ordene correr traslado de la liquidación aportada.

Señor Juez,



CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS

C.C. 41.925.648 de Armenia – Quindío.

T.P. 77.682 del C. S. de la J.ª.



Para el Grupo Bancolombia es importante su opinión. Líneas de atención al cliente en cobro jurídico: (4) 4041695, (4) 4043360, (4) 4043829 o escribenos a los correos electrónicos: segutier@bancolombia.com.co

manrojac@bancolombia.com.co juhinest@bancolombia.com.co



Para el Grupo Bancolombia es importante su opinión. Líneas de atención al cliente en cobro jurídico: (4) 4041695, (4) 4043360, (4) 4043829 o escribenos a los correos electrónicos: segutier@bancolombia.com.co, manrojac@bancolombia.com.co, juhinest@bancolombia.com.co